

CERTIFICACIÓN DE ACUERDO

Referencia: **Junta de Gobierno Local**

Sesión: **Ordinaria**

Fecha: **14 de septiembre de 2026**

D. JOAQUÍN ALONSO VARO, TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día catorce de septiembre de dos mil veintiséis, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

N.º 1093/26.- PRESIDENCIA.- 2. PROPOSICIÓN DE LA DELEGACIÓN DE PRESIDENCIA, DE APROBACIÓN DE CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA ASOCIACIÓN DE ENFERMEDADES DEL RIÑÓN (ALCER) Y DE CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN PARA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO “PASARELA FLAMENCA. X DESFILE BENÉFICO A FAVOR DE ALCER CÓRDOBA”.-

Examinado el expediente tramitado al efecto; vistos y conocidos los informes obrantes en el mismo, y de conformidad con la Proposición arriba reseñada, la Junta de Gobierno Local adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar la concesión de la subvención nominativa a ALCER CÓRDOBA, con NIF G-14047146, por importe de 4.000,00 €, para el desarrollo y ejecución del proyecto denominado “Pasarela Flamenca. X Desfile benéfico a favor de ALCER Córdoba”, correspondiente al año 2026, cuyo presupuesto es:

TIPO INGRESO	IMPORTE
Aportación entidad	813,00 €
Subv. Ayto Córdoba	4.000,00 €
Subv. Otros organismos públicos o privados	0,00 €
otras aportaciones	0,00 €
TOTAL	4.813,00 €

CONCEPTO DE GASTO	CANTIDAD PRESUPUESTO	CANTIDAD SOLICITADA
1. Alquiler salón Liceo Círculo de la Amistad	1.760,00 €	1.760,00 €
2. Alquiler Sillas	242,00 €	242,00 €
3. Pasarela	1.085,00 €	1.085,00 €
4. Diseño e impresión cartelería	106,00 €	106,00 €
5. Adquisición productos aperitivo modelos y personal	700,00 €	700,00 €
6. Alquiler equipos de música	220,00 €	107,00 €
7. Actuación musical	700,00 €	0,00 €
TOTAL	4.813,00 €	4.000,00 €

SEGUNDO.- Aprobar el Convenio que regula la concesión de la presente subvención y que obra en el expediente de su razón con csv uVOFm9M25VXF4wwyhd2jM8fECmTHc7.-

TERCERO.- Autorizar y disponer el gasto que supone la citada subvención, por el reseñado importe de 4.000,00 €, que se imputará a la aplicación presupuestaria Z A13 2312 48902 0 PRESIDENCIA. AS. ENF. RIÑÓN ALCER (G14047146) del vigente presupuesto de gastos.-

CUARTO.- Realizar el pago conforme a lo establecido en el artículo 88.1 del RGLS, es decir, tras la justificación por el beneficiario.-

QUINTO.- Facultar al Sr. Alcalde para la firma de dicho convenio y de cuanta documentación resulte necesaria para llevarlo a efecto.-

SEXTO.- Cumplir con la obligación de suministro de información de concesión de la subvención a la Base de Datos Nacional de Subvenciones (artículo 5 del Real Decreto 130/2019, de 8 de marzo).-

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda y a reserva de lo dispuesto en el artículo doscientos seis del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente certificación de orden y con el V.º B.º del Concejal Delegado de Relaciones Institucionales, en Córdoba (fecha y firma electrónicas).

V.º B.º

EL CONCEJAL DELEGADO DE RELACIONES INSTITUCIONALES,
D. JULIÁN URBANO DE SOTOMAYOR

2 de 2

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

uVOFmN6BW7veQaGNHBQkHKde9bxeVf

Dirección de verificación del documento: <https://verifica.cordoba.es/>

Hash del documento: d06da165ebd461de596b1d63633f732655082c20

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Versión NTI:	http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e
Identificador:	ES_LA0016682_2026_uVOFm3966964598209512189600420
Órgano:	LA0016682 - Presidencia
Fecha de captura:	16/09/2026 11:46:03
Origen:	Administracion
Estado elaboración:	EE01 - Original
Formato:	PDF
Tipo Documental:	TD_11 - Certificado
Tipo Firma:	PAdES internally attached signature
Valor CSV:	uVOFmN6BW7veQaGNHBQkHKde9bxeVf



Código QR para validación en sede